

Expte. N° 0741-1097-2024.-
E.S.

DECRETO N° **3208** S.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAY 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la aceptación de la renuncia presentada por la Sra. Analía Rodríguez, CUIL N° 23-27493451-4, al cargo de planta permanente en la categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O: R6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, a partir del 15 de agosto de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021, la mencionada profesional fue promovida al cargo categoría A-2 (i-1), situación que resta materializarse mediante la emisión del acto administrativo pertinentes;

Que, rola renuncia presentada por la profesional Rodríguez al cargo detentado, aceptada por el Nosocomio de referencia a partir del 15 de agosto de 2024;

Que, se agrega en autos Resolución PG N° 164/2024 emitida por el Procurador General, por la cual se dispuso designar a la mencionada profesional en el Ministerio Público de la Acusación;

Que, el presente trámite se encuentra contemplado en lo dispuesto por el artículo 92° de la Ley N° 3161/74;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Analía Rodríguez, CUIL N° 23-27493451-4, al cargo de planta permanente en la categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O: R6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, a partir del 15 de agosto de 2024, de conformidad a lo expresado en el exordio.-


CLAUDIA GISELA HUANG
Jefe de Despacho
Ministerio de Justicia - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
2025 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

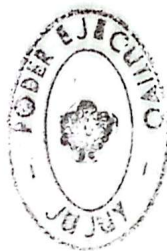
VICDE. A DECRETO N°

3208

-S-

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy